

màs Jueces , Justicias , Ministros , y Personas , que exerzan jurisdicción qualesquier de todas las Ciudades , Villas , y Lugares de estos mis Reynos , y Señoríos , así de Realengõ , como de Señorío , Abadengo , y Ordenes , à los que ahora son , y à los que seràn de aqui adelante , y à cada uno , y qualquier de vos , à quien lo contenido en esta mi Carta toca , ò tocar pueda en qualquier manera : SABED , que reconociendo el mi Consejo los repetidos Recursos que ocurren , por la facilidad de entrometerse à conocer de las Causas de Abintestatos el Tribunal , y Subdelegados de Cruzada , con el pretexto de si los Bienes de los que mueren así , noteniendo herederos conocidos , deben adjudicarse à los santos fines de Cruzada , contra lo expressamente establecido por las *Leyes sexta , titulo trece , libro sexto* , y la *Ley doce , titulo octavo , libro quinto de la Recopilacion* , como tambien por la *sexta , titulo trece , partida sexta* , que previenen , que los Bienes que quedaren de algunas Personas , que fallecieren sin testar , y sin herederos conocidos , haya de aplicarse à mi Real Camara , si fixados Edictos no comparecieren interesados dentro de un año , y que con estos procedimientos se originan considerables perjuicios , è incomodidades à las Partes interesadas , con perjuicio , y ofensa de la Real Jurisdicción Ordinaria , à quien , aun en el caso de no haver interesados à los Bienes de los que así mueren , toca hacer la aplicacion à mi Real Camara : Y atendiendo asimismo el mi Consejo à cortar semejantes abusos , evitando las competencias , y embarazos , que cada dia se experimentan , y padecen las Justicias Ordinarias por los procedimientos de los Subdelegados de Cruzada , de que proviene un absoluto trastorno , y confusion en la administracion de Justicia , con los imponderables perjuicios , que por estos motivos padecen mis Vassallos , y aun la Causa publica ; Haviendo oido à mi Fiscal , en consulta de doce de Junio de este año , me hizo presente quanto se le ofreció sobre este punto ; y por resolución à la citada Consulta , conformandome en todo con el parecer del Consejo : he tenido à bien declarar por regla general , que para lo sucesivo , en conformidad de lo dispuesto en las citadas *Leyes sexta , titulo trece , libro sexto* , y la *doce , titulo octavo , libro quinto de la Recopilacion* ,